

1. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Misión Mujer

1.1 Promover la autonomía plena de las mujeres durante todo su ciclo de vida, mediante la toma de conciencia de las desigualdades, eliminando barreras de acceso a recursos y servicios estatales y privados, a fin de lograr una vida libre de violencias, mayor participación política, con base de decisiones informadas.

1.1.1 Promover una cultura de paz e igualdad y reforzar imaginarios sociales positivos en todo el ciclo de vida, con énfasis en el aporte de las mujeres a la comunidad y al sostenimiento de la vida, tomando en cuenta las diversidades.

1.1.2 Fortalecer las capacidades organizativas, de liderazgo y movilización de las mujeres diversas víctimas y sobrevivientes de las violencias de género, rescatando el tejido social desde lo local, como mecanismo de empoderamiento de las mujeres como individuos y como colectivo.

1.1.3 Generar información estratégica, de carácter cuantitativo y cualitativo, sobre violencia contra las mujeres por razones de género, en todo el ciclo de vida.

1.2 Fortalecer la respuesta institucional e intersectorial oportuna de atención y protección integral a lo a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, desde un enfoque de derechos humanos y de género, en el nivel central y local.

1.2.1 Institucionalizar mecanismos sectoriales e interinstitucionales de acceso oportuno y de calidad, de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de la violencia de género a la justicia y otros servicios conexos, asegurando la no re-victimización y el respeto integral de sus derechos.

1.2.2 Ampliar y mejorar la respuesta institucional e intersectorial de atención y protección integral a las mujeres, niñas y adolescentes diversas víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, desde un enfoque de derechos humanos y de género, en el nivel central y local.

1.3 Generar alternativas de reparación a víctimas indirectas de femicidio, desde un enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta sus especificidades.

1.3.1 Dotar a las víctimas indirectas de femicidio, específicamente, niñas, niños y adolescentes, de una pensión no contributiva que aporte al ejercicio del derecho al cuidado.

1.3.2 Garantizar los derechos a la educación y salud integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de femicidio.

Las instituciones responsables y corresponsables de la implementación del componente 1, son aquellas cuya misión contempla el fortalecimiento de una vida libre de violencia por razones de género, mediante la promoción de sus derechos y de los mecanismos de exigibilidad, mejorar los servicios de protección y atención de las víctimas de la violencia y, generar las condiciones institucionales para contar, en el largo plazo, con un modelo de reparación integral de las víctimas de violencia.

Fuente: <https://www.infancia.gob.ec/erradicacion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-ninas-y-adolescentes/>